



**NOTARIA TERCERA**  
**DE**  
**Jorge Ruiz Albán**

**PRIMERA**  
**COPIA**  
**CERTIFICADA**

*De la Escritura de* CESION DE APORTACIONES SOCIALES.-

*Otorgada por el* señor CARLOS WILFRIDO PAREDES.-

*A favor de* l señor ARMANDO LLERENA.-

*POR* \$ 200.000,00.-

Calle Bolívar No. 14-63

Teléfono N° 822-965

**AMBATO - ECUADOR**

1 COPIA CERTIFICADA:-

CESION DE APORTACIONES SOCIALES

2 Sr. CARLOS WILFRIDO PAREDES A FAVOR DEL SEÑOR ARMADO LLERENA.-

3 Por \$/ 200,000,00

4 EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA;

5 República del Ecuador; hoy día Lunes catorce de Agosto de

6 mil novecientos setenta y ocho; ante mí Jorge Ruiz Albán, No-

7 tario Público de éste cantón; y, los testigos que suscribirán;

8 comparecen a la celebración y suscripción de la presente Es-

9 critura, los señores Carlos Wilfrido Paredes y Armando Llere-

10 na, de estado civil casados, vecinos de la Ciudad de Pelileo

11 y de tránsito por este lugar, ecuatorianos, mayores de edad,

12 legalmente capaces, dicen que tienen a bien elevar a la cate-

13 goría de Escritura Pública, el contenido de la Minuta elabora-

14 da y suscrita por el señor Doctor Jaime Guamán; y, que copiada

15 íntegramente su tenor literal es como sigue:- SEÑOR N O-

16 T A R I O :- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase

17 hacer constar una de transferencia de participaciones conte-

18 nida en los siguientes términos:- PRIMERA. COMPARECIENTES:-

19 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública

20 por una parte y en calidad de cedente, el señor Carlos Wilfrido

21 Paredes, de estado civil casado, domiciliado en Pelileo; y, por

22 otra en calidad de cesionario, el señor Armando Llerena, de

23 estado civil casado, domiciliado en Pelileo. Los comparecientes,

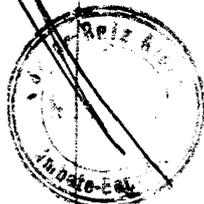
24 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles

25 para contratar y manifiestan su voluntad de celebrar como

26 en efecto celebran, el presente contrato de transferencia de

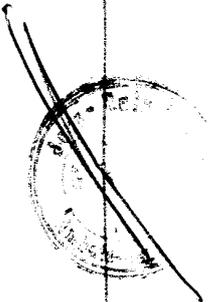
27 participaciones.- SEGUNDA :- ANTECEDENTES:- a).- El

28 señor Carlos Wilfrido Paredes, es socio de la Compañía denc-



1 minada "COPAUTO COMPAÑIA LIMITADA", en la cual es propietario  
2 de VEINTE participaciones de un valor de DIEZ MIL SUCRES, ca-  
3 da una. La antes mencionada Compañía se constituyó, mediante  
4 escritura Pública otorgada el trece de Noviembre de mil nove-  
5 cientos setenta y cinco, ante el Notario del Cantón Ambato se-  
6 ñor Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
7 del mismo Cantón, bajo el número UNO del Registro Mercantil  
8 el dos de Enero de mil novecientos setenta y seis.- b).- Por  
9 Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Ambato  
10 señor Jorge Ruiz Albán, el nueve de Noviembre de mil novecien-  
11 tos setenta y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad  
12 del mismo Cantón, bajo el número treinta del Registro Mercantil  
13 el nueve de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, la Compa-  
14 ñía "COPAUTO COMPAÑIA LIMITADA", convalidó su constitución, aumentó  
15 su capital y reformó sus estatutos.- c).- La Junta General  
16 de socios de la Compañía, reunida el veinte y seis de Junio  
17 de mil novecientos setenta y ocho, autorizó con el consenti-  
18 miento unánime del Capital Social, que el socio Carlos Wilfri-  
19 do <sup>K</sup>aredas, transfiera sus participaciones al señor Armando  
20 Llerena.- T E R C E R A :- TRANSFERENCIA:- Con los anteceden-  
21 tes expuestos, Carlos Wilfrido <sup>K</sup>aredas, tiene a bien ceder y  
22 transferir al señor ARMANDO LLERENA, VEINTE participaciones  
23 de un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/ 10.000,00), cada una, de las  
24 cuales es propietario en la Compañía "COPAUTO COMPAÑIA LIMITA-  
25 DA".-El precio materia de ésta transferencia es de DOSCIENTOS  
26 MIL SUCRES, al mismo que el cedente declara haberle recibido  
27 en dinero en efectivo, en su totalidad y a su entera satisfac-  
28 ción, sin que por éste motivo tenga ningún reclamo que formu-

1 lar al respecto.- Se adjunta la certificación conferida por  
2 el representante legal de la Compañía y que forma parte de  
3 ésta Escritura.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las  
4 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del pre-  
5 sente contrato.- Dr. Jaime Guzmán L.- MATRICULA # 1214.- (AQUI  
6 EL TEXTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS) "N.º 08.- ACTA  
7 DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COPAUTO CIA.  
8 LTDA. CELEBRADA EL 26 de Junio de 1.978.- En la Ciudad de Am-  
9 bate, a los veinte y seis días del mes de Junio de mil novecie-  
10 tos setenta y ocho, a las diez de la mañana, en el local so-  
11 cial de la Compañía "COPAUTO COMPAÑIA LIMITADA", ubicado en  
12 la Avenida "12 de Noviembre" # 0-17 y "Abdón Calderón", se  
13 encuentran presentes los señores: Enrique Hernández, por sus  
14 propios derechos y en representación de Bertha Hernández,  
15 Olga Mory, Josef Lavín, Alex Aldo y Elvis David Paredes; Carlos  
16 Abelardo Oñate, C. Olmedo Paredes Acevedo, Rosa P. de Toledo,  
17 Angel C. Paredes H., Washigton Paredes, Elena P. de Segovia, Zoila  
18 de Delgado, C. Wilfrido Paredes, Gina P. de Oñate, Olmedo  
19 Rodrigo Paredes y Roger Rodin Paredes; quienes representan  
20 el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la  
21 Compañía y manifiestan que en forma unánime al amparo de lo  
22 dispuesto en los artículos 121 y 260 de la Ley de Compañías  
23 deciden reunirse en Junta General de Socios para conocer y  
24 resolver sobre el siguiente punto:- Conocimiento y autori-  
25 zación de transferencia de participaciones por parte del so-  
26 cio Carlos Wilfrido Paredes. La Junta General se instala  
27 bajo la Presidencia del señor Carlos Abelardo Oñate y actúa  
28 como secretario el señor Olmedo Paredes Acevedo, al mismo que



1 verifica el quorum y elabora el listado respectivo.-Presiden-  
2 cia concede la palabra al señor Carlos Wilfrido Paredes, el  
3 mismo que manifiesta que es de su decisión proceder a vender  
4 la totalidad de sus participaciones que equivalen a VEINTE  
5 de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, que si los socios de la Compa-  
6 ñía no están interesados en adquirirlas, se le autoriza dicha  
7 transferencia al señor Armando Llerena.-<sup>a</sup> Junta General, lue-  
8 go de deliberar y tomando en consideración que los socios  
9 renuncian a su derecho de preferencia, autoriza por unanimidad  
10 que el señor Carlos Wilfrido Paredes transfiera la totalidad  
11 de sus participaciones que corresponde a VEINTE de una valor  
12 de DIEZ MIL SUCRES cada una, a favor del señor Armando Llere-  
13 na.-Por haberse conocido y tratado el único asunto materia de  
14 esta Junta General, Presidencia dá por concluida la misma, sien-  
15 do las diez y treinta minutos de la mañana.-Luego del receso  
16 concedido por la Presidencia para la redacción de la presente  
17 acta, se reintala la Junta General, la misma que previa lectura  
18 del Acta, aprueba la misma por unanimidad y sin modificaciones.  
19 Para constancia y en cumplimiento de la Ley, suscriben el Acta  
20 todos los socios de la Compañía.-<sup>a</sup> e agrega/la presente acta,  
21 la carta autorización concedida por los socios de la Compañía  
22 señores: Elga Mary, Jeef Gavin, Alex Aldo, Elvis David Paredes;  
23 y, Bertha Hernández, a favor del señor Enrique O. Hernández.-  
24 f) Carlos Abelardo Oñate, Presidenta.- C. Olmedo Paredes A.  
25 Secretario.- Enrique O. Hernández.- Rosa P. de Toledo.- Angel  
26 Carlos Paredes.- Washigton Paredes.- Elena P. de Segovia.-  
27 Zoila P. de de Delgado.- C. Wilfrido Paredes.- Gina P. de O-  
28 ñate.- Olmedo Rodrigo Paredes.- Roger Badín Paredes.- Elvis

1 D. Paredes (representado). - Elga M. Paredes (representado). -  
2 Jeef Gavin Paredes (Representado). Alex Aldo Paredes (Representado). - Bertha Hernández (Representada). - "Hasta aquí el texto  
3 del acta. - (AQUI EL TEXTO DE LA CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA) "CERTIFICACION: - G. Olmedo Paredes  
4 Acevedo, en mi calidad de Gerente de la Compañía "COPAUTO CIA. LTDA.; y, como tal su representante legal, tengo a bien certificar que, la Junta General de Socios de la antes mencionada  
5 Compañía, y, que se celebró el 26 de Junio de 1.978, con la concurrencia de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado  
6 autorizó en forma unánime que el socio de la Compañía señor Carlos Wilfrido Paredes Bautista, ceda y transfiera a favor  
7 del señor ARMANDO LLERENA, VINTE participaciones de una valor de DIEZ MIL DÓLARES cada una, que posee en dicha Compañía. - Ambato, 14 de Julio de 1.978. - COPAUTO CIA. LTDA. Olmedo Paredes  
8 A.C. Olmedo Paredes Acevedo, GERENTE DE "COPAUTO COMPAÑIA LIMITADA." Hasta aquí el texto de la certificación. (AQUI EL TEXTO DE LAS CARTAS PODER A FAVOR DE ENRIQUE HERNANDEZ) "CARTA PODER.  
9 DNR. - Ambato, 25 de Junio de 1.978. - Señor Enrique Hernandez. Presente: - Estimado Señor. - Nosostros: Elga Mary, Jeef Gavin, Alex Aldo y Elvis David Paredes, socios de la Compañía "COPAUTO CIA. LTDA.", tenemos a bien delegar a Usted, para que a  
10 nuestro nombre y representación concorra a la Junta General de Socios de la antes mencionada Compañía, la misma que se  
11 llevará a efecto el día 26 del presente mes y año. - Por la representación conferida podrá decidir a nuestro nombre sobre cualquier asunto que trate la Junta General, sin limitación alguna. - Atentamente, Elga Mary Paredes B., Jeef Gavin Paredes B.

1 Alex Aldo Paredes V.- Elvis D. Paredes H.- CARTA PODER:-

2 Ambato, 25 de Junio de 1.978.- Señor Enrique Hernández. Pre-

3 sente.- Estimado Señor.- Yo, Bertha Hernández, socia de la Com-

4 pañia "COPAUTO CIA. LTDA." tengo a bien delegar a Usted, para

5 que a mi nombre y representación concorra a la Junta General

6 de Socios de la antes mencionada Compañia, la misma que se

7 llevará a efecto el día 26 del presente mes y año.- Por la

8 representación conferida podrá decidir a mi nombre sobre

9 cualquier asunto que trate la Junta General, sin limitación

10 alguna.- Atentamente, Bertha Hernández.- (Hasta aquí el texto

11 de estas Cartas Poder; y, que todos estos documentos firman parte

12 íntegramente de la Escritura, como determina la Ley de la Ma-

13 teria.- El Presente Instrumento se halla exonerado de toda

14 clase de impuestos y papel sellado.- En su Testimonio, así lo

15 otorgan y firman, con los testigos señores: José Torres y Víc-

16 tor Mera, de este lugar e idoneos.- Yo, el Notario, digo que cum-

17 plí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previa-

18 mente al otorgamiento de la presente Escritura; y, doy fe que

19 conozco a los otorgantes y testigos; que proceden con libertad

20 a este acto; que leo íntegramente el mismo; suscribiéndolo en

21 unidad de acto.- Cédulas números: 18-0027404-3 y 18-0107884-9.-

22 C.W. Paredes.- A. Llerena.- J.E. Torres T.- Víctor Mera Guerra.-

23 El Notario, Jorge Ruiz Albán.- Entrelíneas=a=VALE.-

24 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CON-

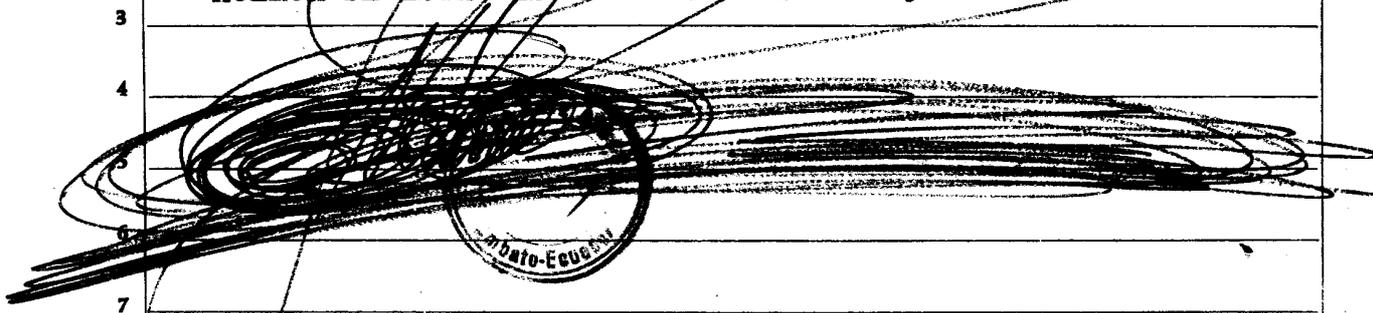
25 FIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LAS MIS-

26 MAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION:-

27

28

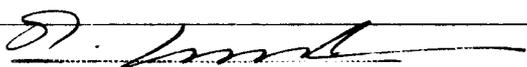
1 LA ESCRITURA PRINCIPAL DE CONSTITUCION DE TRECE DE NOVIEM\*  
2 BRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, TOME DEBIDA NOTA --  
3 ACERCA DE ESTA CESION DE APORTACIONES.-

4 

7  
8 CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 1, del Registro  
9 Mercantil de 1.976, tomé nota de la presente escritura de ce-  
10 sión de participaciones.- Ambato, 16 de Agosto de 1.978.-

11 El Registrador de la Propiedad.-

12 REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
13 AMBATO

14 

15 DR. LUIS E. TORRES CARRASCO  
16 REGISTRADOR

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28